



AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
"Europa invierte en las zonas rurales"



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Expediente nº: 29/2022/01

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de Obras con solicitud de ofertas

Asunto: Contratación de la Obra para la Construcción de una Pista de Pumptrack en el Polideportivo Municipal de Valverde de Alcalá

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes: La Concesión al AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE ALCALA con NIF P2816600G de una subvención de la concesión al Ayuntamiento de Valverde de Alcalá con NIF nº P2816600G una subvención por importe de 37.174,83 € para la realización del proyecto denominado "Construcción de una Pista de Pumptrack en el Polideportivo Municipal de Valverde de Alcalá" cuya descripción figura en el expediente 21/1192/025 en el Término municipal de Valverde de Alcalá (MADRID), según el contenido de la propuesta formulada por la Junta Directiva del Grupo de Acción Local ARACOVE en su reunión del día 28 de octubre de 2021, todo ello de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas LEADER 2/2021, y en las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, en base a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ARACOVE para el periodo 2014 - 2020.

El pago de la ayuda se efectuará con cargo a los fondos establecidos en el convenio regulador suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación de Territorio de la Comunidad de Madrid y el Grupo de Acción Local ARACOVE para la aplicación del Desarrollo Local Participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. Este Plan financiero está cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del FEADER, el 14% lo financia la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación de Territorio de la Comunidad de Madrid y el 6% del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Estas actuaciones se subvencionan en virtud de la medida 19 "Ayudas para el desarrollo local en el marco de LEADER (desarrollo local participativo)" del PDRCM cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la consecución de la prioridad 6 "Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en la zonas rurales" del Reglamento (UE) 1305/2013.

Vista la necesidad a satisfacer: aprovechar un espacio sin uso para practicar el deporte del pumptrack, que cuenta con muchos aficionados en la población, y diversificar las opciones deportivas de los vecinos de nuestro municipio.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Plaza Mayor, N.º 1 - 28812 VALVERDE DE ALCALA (Madrid)

C.I.F. P-2816600-G • Tel. Ofic. Generales 91 885 93 51 • Fax: 91 885 90 71

E-mail: valverdedealcala@madrid.org



Cód. Validación: 5F74PHMAPYNETRWXK37EPF64A1 Verificación: <https://valverdedealcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3



AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
"Europa invierte en las zonas rurales"



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Contratación de la Obra para la Construcción de una Pista de Pumptrack en el Polideportivo Municipal de Valverde de Alcalá	
Procedimiento de contratación: Contrato Menor de Obras con solicitud de ofertas	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233162 - Trabajos de construcción de pistas para bicicletas	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 39.900,01 €	IVA%: 8.379,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 48.279,01 €	
Duración de la ejecución: 1,5 meses	Duración máxima: sin prórrogas

No se llevará a cabo la división en lotes del objeto del contrato que establece el artículo 99.3 de la LCSP, debido a la no existencia de riesgo de restringir injustificadamente la competencia.

En cuanto a la competencia del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determina:

Órgano competente

Importe de los recursos del presupuesto	Valor estimado del contrato	% sobre los recursos	Órgano de contratación
475.900,00 €	39.900,01 €	<10%	Alcalde

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, **RESUELVO**,

PRIMERO.- Invitar también a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas al procedimiento de contratación de la Obra para la Construcción de una Pista de Pumptrack en el Polideportivo Municipal de Valverde de Alcalá:





AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
"Europa invierte en las zonas rurales"



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



- **Zut skateparks, S.L.**, con CIF nº B 95504072, con domicilio social en Calle Palatueta, 5 - E - 48600 Sopelana - (Bizkaia), y con e-mail: infozut@gmail.com
- **Ioskateparks & Ramps S.L.**, con C.I.F.: B67176313, con domicilio en C/ Montserrat 8-10 local - 08172 - San Cugat del Valles (BARCELONA), teléfono de contacto: 650 73 18 75, y e-mail: info@ioskateparks.com
- **Pumptrack Park, S.L.**, CIF: B54941224, con domicilio en Avda. Ancha de Castelar, 155 local - 03690 - San Vicente - (ALICANTE), teléfono de contacto: 651974841, y e-mail: promobicis@hotmail.com

SEGUNDO.- Tras la negociación y a la vista de la propuesta de adjudicación, que por los Servicios técnicos Municipales se emita informe en el que quede acreditado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditando que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

TERCERO.- Que el órgano de contratación informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ante mí,
EL SECRETARIO



Xeras

Fdo.: Alfredo de las Heras Antorán

EL ALCALDE



Gabino de Hago García

Fdo.: Gabino de Hago García

